

*Dossier*

Debates actuales sobre la Universidad



# El falso encanto de los títulos universitarios y su aparente riqueza disciplinar:

## la oferta académica de la región metropolitana



Pedro Krotzsch\*,  
Daniela Atairo\*\*

### Introducción

**E**ste trabajo intenta dar cuenta de la oferta educativa de las universidades del área metropolitana y de su dinámica de crecimiento. El abordaje de la oferta de títulos parecería, en un primer momento, estar vinculada a problemas de certificación del saber y hacer aprendido y potencialmente desempeñable en el ejercicio profesional. Sin embargo, bajo la apariencia de una cuestión que ha sido tratada desde una perspectiva de la intervención legal-estatal del reconocimiento, certificación o habilitación de saberes y futuros desempeños, se esconde una problemática más amplia ligada al sentido profundo de la universidad, como es la producción y reproducción de conocimientos y saberes. Es esta particularidad la que la diferencia del resto del sistema educativo, cuyo carácter en relación al saber es fundamentalmente de transmisión y reproducción (Clark, 1983). En las disciplinas y en su capacidad de ampliarse y diversificarse a través de su vinculación con la investigación reside toda la riqueza actual y potencial de una universidad. Sin embargo, esto no significa poder aislar el nivel de otros componentes del sistema como el Estado y la institución<sup>1</sup>, pues constituyen los otros dos polos de poder que inciden en la construcción de la oferta de títulos. Es necesario tener en cuenta así los mecanismos de regulación que se establecen desde el Estado en relación a las disciplinas y a la institución para comprender la construcción de la oferta de títulos. Es en este contexto más amplio que se pretende comprender los

\* Pedro Krotzsch, Lic en Sociología por la Universidad Nacional de Buenos Aires, realizó estudios de posgrado en la Universidad Nacional Autónoma de México y es profesor Titular de Sociología de la Educación en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de La Plata.

\*\* Daniela Atairo, Prof. en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata y Magister en Ciencias Sociales (FLACSO), Becaria CIC y profesora de Política y Legislación de la Educación en la Universidad Nacional de La Plata.

1. En este artículo por cuestiones de espacio no se presentan los resultados sobre diferentes estilos de construcción de oferta de títulos en cinco universidades de la región metropolitana. Los casos estudiados fueron: Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Austral y Universidad de Morón.

procesos y lógicas que dan lugar a la creación de títulos a partir de preguntas sobre las dinámicas sociales que están debajo de la creación de nuevas carreras y títulos en las universidades; esto permitirá en parte superar los análisis meramente descriptivos.

Este trabajo se concentra en la problemática de la oferta de estudios bajo la forma en que ella se hace pública como oferta de títulos. Es bajo estas denominaciones que las disciplinas se hacen presentes en el mercado institucional. Dar cuenta de la proliferación de títulos teniendo en cuenta el sector público-privado, la distinción entre universidades nuevas y viejas en el marco de una particular relación entre las universidades y el Estado en un espacio territorial diferenciado como el metropolitano, constituye el eje de este artículo.

### La sinuosa y parsimoniosa construcción de la tutela estatal ligada a la problemática de la habilitación de los títulos

A diferencia de los otros niveles del sistema educativo, históricamente la universidad argentina no fue objeto de políticas explícitas y sistemáticas. La política universitaria se expresó fundamentalmente a través de la legislación y en las discusiones habidas en ese contexto desde fines del siglo XIX. La cuestión del carácter estatal o universitario de los títulos habilitantes constituyó una temática central que se vinculaba, por otro lado, a la discusión acerca del carácter profesionalista o científico de la universidad.

De manera inicial y emblemática, esta cuestión se manifestó en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1873, con el agregado de la reforma de 1895, en la que prevaleció una posición por la cual la actividad académica debía distinguirse del otorgamiento de títulos profesionales, de la responsabilidad de habilitación y del control que, se consideraba, debían quedar en manos del Estado. En este sentido, la discusión se centró en torno a dos concepciones contrapuestas: la universidad científica versus la universidad profesionalista, distinguiéndose permanentemente entre la libertad de enseñar y la de expedir títulos. En esta controversia se entremezclaban modelos y tradiciones de

una concepción estatal napoleónica de universidad, ligada de forma burocrática al Estado, y una concepción de universidad libre, de origen anglosajón. El resultado de estas perspectivas contrapuestas fue un híbrido que constituyó el modelo argentino de universidad y se cristalizó en la Ley Avellaneda (1579/85).

En la interpretación de Julio V. González (1945), la Ley Avellaneda, que atribuye a la universidad el poder de emitir títulos, constituyó una transacción que atentaba contra el concepto de autonomía de la universidad, la cual estaría fundada –siguiendo el ideal humboldtiano– en la libertad que supone la creación de ciencia y cultura. El autor señala que, como consecuencia de la ley, la universidad se hizo rápidamente profesionalista y utilitaria, en el marco de una creciente movilidad social y una estructura ocupacional limitada por el modelo agroexportador vigente. Luego, la Reforma del 18 profundiza los ideales de autonomía y democratización interna de las instituciones, así como el ideal de intervención en el campo político social (Halperín, 1962).

La capacidad habilitante de los títulos por parte de la universidad se mantendrá a lo largo de la historia de las universidades nacionales. Recién con la Ley 14.297/54, durante la presidencia de Juan Domingo Perón, sin modificar el espíritu de la ley del 47 que atribuía a las universidades la competencia exclusiva de validación y habilitación del título para el ejercicio profesional, comienza un proceso de modificaciones puntuales que se incrementarán en el tiempo, producto de la expansión de instituciones y en especial por la emergencia del sector privado de educación superior.

La identificación entre título y habilitación profesional recién es modificada en 1955, el Decreto-ley 6403 –ratificado durante la presidencia de Arturo Frondizi por la Ley 14.557/58 (Ley Domingorena)–, que permite crear universidades privadas, señala que las mismas no estaban autorizadas a emitir títulos habilitantes. Sus egresados debían rendir una suerte de “examen de Estado” a cargo del Ministerio de Educación. Así se iniciaba una actividad reguladora ligada al control de la calidad de la formación, que tenía como referencia y modelo las universidades públicas.



El nuevo estilo de regulación se cristaliza a nivel estatal en la Inspección General de la Enseñanza Universitaria Privada. Se inicia así un proceso de complejización de la tutela que se extiende hasta la actual Ley de Educación Superior 24.521/95. Este desarrollo se caracteriza más por la necesidad de adaptarse a la creciente demanda de regulación de los títulos, en un contexto institucional cada vez más diverso, que por la voluntad del Estado de construir un escenario universitario distinto al prevaleciente.

En el contexto del gobierno militar 1966, la Ley de facto 17.245/67 vuelve a atribuir a las universidades nacionales la capacidad de expedir grados académicos y títulos habilitantes. Al mismo tiempo, se sanciona una ley (17.604) por la cual los títulos de las universidades privadas seguían requiriendo la habilitación por parte del Ministerio de Educación; sin embargo, se les concedía a las universidades autorizadas con más de quince años de actuación el derecho a la habilitación. Se generalizaba así al sector privado lo que en la Ley Avellaneda había sido una prerrogativa de las dos universidades tradicionales. Al mismo tiempo, la ley establece para la creación de nuevas universidades privadas un incremento en la regulación a partir del desarrollo de mecanismos de evaluación tanto de procesos como de resultados. En primer lugar, se evaluaba el proyecto institucional, luego se llevaba a cabo un seguimiento de la puesta en marcha y, por último, se realizaba una evaluación de los resultados que consistía en un examen de aptitud profesional. En todo este proceso de lenta construcción histórica de la tutela estatal prevalecía aún un modelo de calidad fundado en la confiabilidad de las universidades públicas. El proceso de evaluación fue aplicado también a las universidades provinciales a partir de la Ley 17.778/69, que regulaba su creación y evaluaba la factibilidad del proyecto. Por otro lado, en el seno mismo de las universidades privadas comenzaba un proceso de diferenciación y distinción de títulos novedosos que obligó al Estado a desarrollar mecanismos de regulación que complejizarán la relación entre el Estado y lo que ya puede ser denominado "sistema universitario".

En 1969 se crea, como primera expresión formal de la tutela estatal, la Dirección Nacional de Reglamentación de

Altos Estudios, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio, concebida como órgano de aplicación de las dos leyes sancionadas durante el periodo. La Dirección sufrirá reiteradas modificaciones del nombre hasta que, en 1978, se crea la Secretaría de Asuntos Universitarios, conformada por la Dirección de Desarrollo Universitario, la Dirección de Relaciones Universitarias y la Dirección de Privadas y Provinciales (ex Dirección de Altos Estudios). Esta modificación en el estatuto burocrático de la tutela expresa, en gran medida, la complejización y creciente heterogeneidad del sistema durante el período reseñado: creación de universidades privadas, creación de universidades provinciales y creación de dieciséis universidades nacionales en provincia entre 1971 y 1974.

En 1974, en el marco de un gobierno elegido democráticamente y con el restablecimiento de la autonomía de las casas de estudio, se les reconoce a éstas, nuevamente otorgar grados académicos y títulos habilitantes, al mismo tiempo que en él se habla de fijar su "alcance". Concepto nuevo al que posteriormente, una vez reanudada la democracia en 1984, le será añadido, en la Ley 23.068/84, el término "incumbencias". Emilio Mignone (1996) observa que el término "incumbencia" aparece por primera vez en un decreto -el 939/75- por el que se faculta al Estado a fijar las "incumbencias" profesionales correspondientes a aquellos títulos de nivel universitario que no puedan ser considerados como equivalentes a los que expiden las universidades nacionales. Estos nuevos títulos son los que dan lugar a la emergencia de una problemática que conceptualmente tiende a resolverse a través del término "incumbencias", que generará controversias en las que participarán activamente las asociaciones profesionales. La política de regulación del alcance de los títulos se generaliza para las universidades nacionales en la Ley 22.207 de abril de 1980.

Poco después, con el restablecimiento de la democracia, la Ley 23.068/84 devuelve la autonomía a las universidades nacionales y mantiene la potestad habilitante por parte de las universidades. Sin embargo el Estado se reserva, en continuidad con lo que se había elaborado durante el régimen militar, el derecho de intervenir en "las incumbencias

y alcances profesionales” de las carreras sin que se haga mención a determinadas carreras, con lo que se amplía la capacidad del Ministerio para regular la oferta de títulos en las universidades nacionales.

El Estado, en su necesidad de construir una política de ordenamiento “a posteriori” amplía los pocos instrumentos que tiene a la mano para el control del sistema sin que doctrinariamente se propusiera postular otro modelo de universidad. Lo que se puede observar es la institucionalización de la parsimoniosa construcción de mecanismos de regulación iniciados en los sesenta como producto de la complejización del sistema universitario. Sin embargo, esta esfera de lo público orientada a normar y regular el sistema universitario pierde el estatuto del período anterior como Secretaría recreándose bajo la forma de Dirección Nacional de Asuntos Universitarios, con once departamentos, de los cuales tres de los más importantes se corresponden con las direcciones tradicionales. Esta estructura se continúa hasta 1993, cuando se recrea como secretaría, pero esta vez jerarquizada como Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). Cabe destacar que la denominación preponderante hasta entonces había sido la de Asuntos Universitarios, que es reemplazada por la de Políticas Universitarias, lo que podría interpretarse como la voluntad estatal de ampliar los horizontes de intervención en el sistema universitario.

Finalmente, con la sanción de la Ley 24.521/95 de Educación Superior, se modificará la política de títulos desarrollada de manera intersticial e incremental a partir de 1955 como respuesta a los desafíos que planteaba un sistema que se hacía paulatinamente más complejo, diversificado y opaco en materia de calidad de las instituciones.

En el marco de la actual estructura de la SPU, la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) es el órgano con competencia en la regulación de la oferta académica de las universidades y la que hereda las funciones tradicionales que la tutela ha asumido desde los cincuenta. Desde el punto de vista legal, actualmente existen distintos tipos de regulaciones de la oferta según el tipo de título, el nivel y el sector institucional. Un primer grupo está constituido por los títulos de grado de las universidades nacionales y de las privadas con reconocimiento definitivo regulados

por el Artículo N° 42. El proceso de reconocimiento se realiza dentro de la DNGU, donde se controla la carga horaria determinada para las licenciaturas, profesorado<sup>2</sup> y tecnicaturas y se realiza un estudio de consistencia, coherencia y presencia efectiva de los distintos componentes del plan de estudios en el marco del respeto de la autonomía de las universidades. En cuanto a las denominaciones de los títulos no existen criterios establecidos. En términos generales, si la documentación cumple con los requisitos, se elabora un dictamen favorable que otorga reconocimiento oficial y, en consecuencia, validez nacional del título. Este tipo de regulación no ha impedido la proliferación de títulos a nivel de grado a la que nos referiremos en el siguiente apartado.

El segundo grupo de títulos es aquél que se corresponde con carreras de grado reguladas por el artículo N° 43, denominadas de "interés público". Éstas tienen que cumplir un requisito de carga horaria, contenidos mínimos, intensidad de práctica y, además, los proyectos de carreras deben estar acreditados en función de estándares fijados por una resolución ministerial a propuesta del Consejo de Universidades y aplicados por la CONEAU. Un tercer grupo está conformado por los títulos de posgrado que deben pasar por un proceso de acreditación similar a los títulos de grado de interés público.

La nueva política de títulos rompe con la uniformidad de los criterios de regulación previos, combinando ahora una política de desregulación de los títulos, fundamentalmente académicos, y al mismo tiempo fijando una fuerte política regulatoria sobre contenidos y prácticas mínimas de carreras que se corresponden con profesiones reguladas. El fundamento, como se señala en el artículo 43°, lo constituye la necesidad de garantizar ante el público la práctica idónea de la profesión en aquellos escenarios en los que se puede afectar la seguridad, la salud, los bienes o los derechos de los ciudadanos.

En síntesis, el devenir de las políticas pareciera reducirse a la necesidad de ordenamiento de la oferta con la siguiente secuencia expansiva: primero, control de la oferta privada sobre la base de la confianza en las universidades nacionales; segundo, expansión del control de las privadas

2 Títulos regulados también por la Ley Federal de Educación.

a través de las incumbencias; tercero, generalización de las incumbencias a las universidades nacionales e institucionalización de estas políticas de determinación de incumbencias en el período democrático junto a la recuperación de la autonomía de las universidades. Por último, ruptura de este modelo y elaboración de un esquema regulador dirigido tanto a las disciplinas como a las instituciones a través de una multiplicación de estrategias y esferas de ejecución. En este sentido, se podría resaltar el importante papel que la regulación y el control de los títulos en relación con la fe pública tuvieron en la historia de la construcción de la tutela en la Argentina. Este sesgo parece congruente con la dinámica profesionalista, centrada en las credenciales educativas y en el patrón cultural de la demanda, sobre la que se basó el crecimiento y el desarrollo del sistema universitario argentino hasta hoy.

### Tendencias que profundizan la debilidad de la oferta académica de las universidades argentinas

Un conjunto importante de estudios ha analizado la complejización y diferenciación del SES argentino<sup>3</sup>, en este sentido, los análisis sobre la oferta académica a nivel país constituyen antecedentes que permiten analizar las tendencias en cuanto a la *magnitud* a lo largo de las últimas décadas. Entre 1982 y 1993 el número de títulos de grado y pregrado se duplicó alcanzando los 2017 para todo el país (Fanelli y Balán, 1994) y para el año 2000 el número de títulos llegaba a los 4219 (Dirié, 2000). Esta expansión está asociada a la creación de nuevas instituciones universitarias, tanto públicas como privadas, así como también a la creación de nuevos títulos de las antiguas universidades producto de procesos de diferenciación interna.

En 1993 la distribución de la oferta por área de conocimiento muestra que el 39% de las carreras pertenecen a las Ciencias Básicas y Tecnológicas, seguidas por las Humanidades con el 31%, las Ciencias Sociales con el 25% y las Ciencias de la Salud con un 5%. Si bien se observan marcadas diferencias en la distribución de títulos entre el sector público y el privado, pues las universidades públicas concentraban su oferta en las Ciencias Básicas y Tecnoló-

3. En 1955 la Argentina tenía siete universidades públicas y en 1970 ya existían treinta universidades de las cuales veinte eran privadas como consecuencia de la creación de condiciones políticas para la emergencia del sector privado en un contexto de inicio de masificación de la educación superior. Entre 1971 y 1974 se genera un segundo movimiento de creación de instituciones universitarias de carácter público regionalizando la educación superior al crear dieciséis universidades nacionales en las distintas regiones del país.

gicas mientras que las privadas lo hacían en las Ciencias Sociales; en el estudio también se señala que cuanto más reciente es la universidad pública la presencia de títulos de las Ciencias Básicas y Tecnológicas es menor, al mismo tiempo que las áreas que más crecieron fueron las Ciencias Humanas y Ciencias Sociales (Fanelli y Balán, 1994). La tendencia se profundiza, pues en el año 2000 las Ciencias Sociales representan el 31% del conjunto de la oferta de títulos de grado y pregrado (Dirié, 2000).

El proceso de expansión del posgrado se inicia en los '80, momento en el que se registraba alrededor de 200 carreras con una baja presencia de las maestrías. En 1995 un nuevo relevamiento indica que la oferta estaba conformada por 800 carreras (Barsky, 1995) y, el último estudio realizado por Jeppensen *et al* en el 2004 señala la existencia de 2151 (49% especializaciones, 14% doctorados y 37% maestrías). El estudio señala la importante presencia de las maestrías que constituyen un tipo de oferta académica relativamente nueva en el país, así como la mayor contribución al crecimiento del sistema de posgrado que realizan tanto las Ciencias Sociales y las Humanas como el sector de gestión privada.

La región metropolitana respecto del país concentra una parte importante de la oferta. Según los autores, en relación al grado y pregrado, a pesar de la expansión, se mantiene la representación en alrededor del 28% de la oferta total de títulos. Por otro lado, en el nivel de posgrado en 1983 la región metropolitana representaba el 30%, y hacia el 2004 la concentración se profundiza alcanzando el 41% de la oferta.

#### La acelerada expansión de la magnitud de la oferta académica en la región metropolitana<sup>4</sup>

En los últimos años se han creado una cantidad importante de universidades en todo el país, dinámica en el marco de la cual destacaremos aquella vinculada a la región metropolitana. Dentro de esta última tanto el sector público como el privado motorizaron un crecimiento que dio lugar a un conglomerado institucional heterogéneo y complejo, sustento a la vez de un activo mercado educa-

4. Cuando analizamos la oferta académica a partir de datos empíricos es necesario señalar que no hay una relación uno a uno entre carreras y títulos. Por ejemplo: una misma carrera puede dar origen al otorgamiento de diferentes títulos durante el curso de la misma, diferenciándose en el último tramo. Este estudio toma como unidad de análisis al título. La base de datos proporcionada por la Secretaría de Estadísticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, Programa de Mejoramiento de la Educación Superior (PMSIU) se elabora a partir del dato de alumno (cantidad de alumnos por títulos). Esta información parece ser la más cercana a la realidad, aunque esté sujeta a la información que entregan las universidades al Ministerio de Educación. En este sentido, las cifras que se observan deben tomarse como provisionarias, pues las dificultades existentes pueden no conducir a la exactitud, pero no modifica las tendencias.

tivo. El conglomerado institucional está compuesto por 34 universidades de las cuales 27 tienen sede sólo en la Ciudad de Buenos Aires (CBA), 11 solamente en Conurbano y 9 en ambas jurisdicciones. La dinámica del sector privado se concentró en la CBA, mientras que el sector público adquirió mayor presencia en varios partidos del conurbano bonaerense.

#### CUADRO N° 1.

Universidades por jurisdicción y por sector. Región Metropolitana. Año 2005

Jurisdicción	Universidades Privadas	Universidades Nacionales	Total
Ciudad de Buenos Aires	22	2	24
Partidos del Gran Buenos Aires	2	8	10
Ambos (CBA y GBA)	3	6	9

Fuente: MECyT. SPU. SIU.

La oferta de títulos en la región está conformada por un total de 1751 títulos, el 51% de los títulos son de grado, el 9% de pregrado y el 40% de posgrado. Si se analiza la distribución de los títulos por sector institucional se observa que el 37% de los títulos es ofertado por las universidades públicas y el 63% por las universidades privadas. En este sentido, la región metropolitana tiene una particularidad que la diferencia de la tendencia del país en el cual la oferta pública tiene mayor peso que la privada (Fanelli y Balán, 1994; Dirí, 2000). Que en la región metropolitana la mayor de parte de los títulos de grado y pregrado sea ofertada por las universidades privadas se relaciona con la importante presencia de estas instituciones en la región, principalmente en la CBA, mientras que en el posgrado es el sector público el que concentra mayor cantidad de títulos a pesar de tener menos de la mitad de instituciones. En este dato está incidiendo fuertemente la oferta de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

## CUADRO N° 2.

Títulos por régimen por nivel. Región Metropolitana. Año 2003

NIVEL	Universidades Públicas		Universidades Privadas		TOTAL	
	abs.	%	abs.	%	Abs.	%
Grado	256	32	624	68	880	100
Pregrado	46	30	110	70	156	100
Posgrado	377*	60	338	40	715	100

\*títulos de UBA = 277. Fuente: Elaboración propia sobre una base proporcionada por la SPU.

### El mapa disciplinar de las universidades de la región metropolitana: el avance de las ciencias sociales

En términos generales, los títulos de la región metropolitana se concentran fundamentalmente en las Ciencias Sociales con el 39%, las Ciencias Humanas con el 22% y las Ciencias Aplicadas con el 19%. El resto de las áreas tienen menor presencia relativa: 15% de las Ciencias de la Salud, el 5% de las Ciencias Básicas<sup>5</sup>.

## CUADRO N° 3.

Títulos por régimen y área de conocimiento. Región Metropolitana. Año 2003

Área de conocimiento	Universidades Públicas	Universidades Privadas	TOTAL
Ciencias Aplicadas	26%	15%	19%
Ciencias Básicas	6%	3%	5%
Ciencias de la Salud	23%	9%	15%
Ciencias Humanas	17%	25%	22%
Ciencias Sociales	28%	48%	39%
Total General	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia sobre una base proporcionada por la SPU.

Si bien para el conjunto de los títulos la hegemonía de la rama de las Ciencias Sociales se mantiene tanto en el grado como en el posgrado, al considerar el *área de conocimiento por sector* observamos que el peso de las Ciencias Sociales

5. Si bien en términos relativos las Ciencias Aplicadas, Básicas y de la Salud tienen una baja representación en la región metropolitana, la misma puede estar dada por la alta presencia de títulos de las Ciencias Sociales que tanto en términos absolutos como en términos relativos adquieran mayor presencia en la región metropolitana que en el resto de las regiones del país.



es mucho mayor en las universidades privadas, alcanzando casi el 50% de la oferta; en cambio en las universidades públicas la oferta es casi equivalente a las Ciencias Aplicadas y a la de la Salud. En cuanto a las Ciencias Básicas, si bien no tienen una presencia significativa en la oferta general, se observa una presencia mayor en la oferta pública.

Con respecto a la distribución de las *áreas de conocimiento por jurisdicción*, se observa una representación similar entre las Ciencias Aplicadas, las Ciencias Sociales y las Ciencias Humanas tanto en la CBA como en el Gran Buenos Aires (GBA). En cambio, la oferta del área de las Ciencias de la Salud adquiere mayor representación en la CBA. Dentro de cada sector se pueden identificar algunas diferencias, las universidades privadas de la CBA concentran casi la mitad de sus títulos en las Ciencias Sociales, mientras que en el GBA adquieren presencia las Ciencias Aplicadas. Además, es necesario tener en cuenta la movilidad espacial de la oferta que tiende a cruzar los límites jurisdiccionales a través de la instalación de sedes fuera de la jurisdicción en la que se encuentra el rectorado. En cuanto a las estrategias de inserción y crecimiento en relación al territorio se observa, por un lado, que las nuevas universidades públicas tienen una significativa oferta de posgrado en la CBA, mientras que la UBA oferta títulos de grado en el conurbano bonaerense. Por otro lado, en el sector privado, las universidades de la CBA replican su oferta de grado en el conurbano, al mismo tiempo que las privadas del Conurbano ofertan sus posgrados básicamente en la CBA, lo cual refleja el nivel social y educativo que diferencian a uno y otro espacio. En este sentido, parecería que la estrategia de implantación territorial y social de públicas y privadas es similar.

**CUADRO N° 4.**

Títulos por jurisdicción por área de conocimiento. Región Metropolitana.  
Año 2003.

Área de conocimiento	Universidades Privadas		Universidades Públicas		Totales	
	CB	GBA	CBA	GBA	CBA	GBA
Ciencias Aplicadas	13%	27%	35%	19%	19%	22%
Ciencias Básicas	3%	4%	5%	9%	4%	7%
Ciencias de la Salud	13%	3%	26%	10%	17%	8%
Ciencias Humanas	25%	24%	13%	24%	21%	24%
Ciencias Sociales	46%	42%	22%	38%	39%	39%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia sobre una base proporcionada por la SPU.

El cruce de variables de *área de conocimiento por año de creación* nos permite observar la dinámica que incorporan las nuevas universidades en la oferta de título. Por ejemplo, en el área de las Ciencias Sociales, la oferta de las universidades nuevas alcanza el 43%, mientras que las viejas universidades representan el 37%. Si bien se podría pensar que son las universidades nuevas las que promueven una "oferta blanda", la realidad nos permite observar que las "viejas" también han sido prolíficas a la hora de crear títulos en el área. Al mismo tiempo, es baja la presencia en las universidades nuevas de las Ciencias Aplicadas tanto en términos absolutos como relativos. En este sentido, se observa que en general las nuevas universidades siguen el mismo patrón ya establecido por las viejas universidades aunque se acentúan algunos aspectos como un mayor protagonismo de las Ciencias Sociales.

Una dinámica particular se presenta al relacionar las *áreas de conocimiento por año de creación y por sector*: por ejemplo, en el sector privado, las Ciencias Humanas y Sociales casi alcanzan el 70% tanto en las viejas como en las nuevas instituciones, en cambio, en las universidades públicas la oferta de las nuevas en las áreas de Ciencias Humanas y Sociales alcanza el 60%, casi duplicando la oferta de las viejas. En este sentido, se podría decir que la oferta de las universidades nuevas se distingue de la oferta de las viejas universidades públicas en la medida en que

la representación de las Ciencias Sociales y Humanas es mayor. Al mismo tiempo el patrón de crecimiento de las nuevas públicas se parecen más al patrón de las privadas en tanto los títulos del área de las Ciencias Sociales y Humanas adquieren mayor representación que el resto de las áreas. De lo anterior podemos decir que en relación a la oferta de títulos se observa un proceso de igualación del patrón de crecimiento de los sectores públicos y privados, lo que evidencia una dinámica de construcción de la oferta en función de la demanda que orienta el crecimiento en toda región.

#### CUADRO N° 5.

Títulos por Nuevas/Viejas por régimen por área de conocimiento.  
Región Metropolitana. Año 2003.

Área de conocimiento	Universidades Públicas		Universidades Privadas		Total	
	Nuevas	Viejas	Nuevas	Viejas	Nuevas	Viejas
Ciencias Aplicadas	19%	33%	9%	17%	13%	23%
Ciencias Básicas	10%	5%	3%	4%	6%	4%
Ciencias de la Salud	10%	24%	18%	9%	15%	15%
Ciencias Humanas	25%	13%	22%	25%	23%	21%
Ciencias Sociales	36%	25%	48%	45%	43%	37%
Totales	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia sobre una base proporcionada por la SPU.

### La influencia de la UBA en la dinámica de títulos en la Región Metropolitana

A pesar de la importante cantidad de universidades creadas en los últimos años en la región metropolitana la Universidad de Buenos Aires como mega universidad sigue teniendo un lugar central en la dinámica de la oferta de títulos, alumnos y producción de conocimiento. En este sentido es importante poder identificar la dimensión de la incidencia de la UBA en la oferta académica de la región metropolitana.

De la oferta de títulos de las universidades públicas la UBA representa el 52%, aumentando su presencia a nivel

de posgrado con un 73% de títulos. Ahora si se compara la UBA en el marco de la magnitud de la oferta total de la región metropolitana (universidades públicas y privadas) la oferta se reduce al 20% de títulos. Esta incidencia del resto de las universidades no minimiza la importancia de la universidad en la oferta de posgrado.

#### CUADRO N° 6.

UBA respecto de las Universidades Públicas y de la oferta total.  
Región Metropolitana. Año 2003

Nivel	Universidades Públicas	UBA	%	Total de universidades	UBA	%
Grado	256	67	26	880	67	8
Pregrado	46	13	28	156	13	8
Posgrado	377	277	73	715	277	39
Total	679	357	52	1751	357	20

Fuente: Elaboración propia sobre una base proporcionada por la SPU

El aporte de la oferta de la UBA en el conjunto del sistema de las universidades de la región metropolitana es mayor en las Ciencias de la Salud, Aplicadas y Básicas respecto de las Ciencias Humanas y Sociales que además son, como hemos visto anteriormente, las que más se han expandido en las últimas décadas en la región.

Es evidente, según los datos anteriores, el peso más que significativo de la UBA en el conjunto de la oferta en los distintos niveles y disciplinas. A pesar de esto no se puede negar un proceso de complejización que es detectable a partir de la existencia de un mercado educativo sumamente dinámico.

#### Aparente diferenciación de la oferta y proliferación artificial de las denominaciones de los títulos de grado y pregrado

La expansión de la *magnitud* de la oferta de títulos ha sido acompañada por una expansión en las denominaciones –o nombres– de títulos a nivel del grado y pregrado en la región metropolitana. Lo anterior se observa en que la

*magnitud* de la oferta del grado y pregrado está conformada por 1036 títulos de grado y pregrado y por 551 *denominaciones* de títulos. Dicho de otra manera, 551 títulos son otorgados por diferentes instituciones públicas y privadas conformando la *magnitud* de la oferta total de la región.

La oferta académica en el sector público está conformada por 215 denominaciones de títulos mientras que la oferta de las universidades privadas se conforma por 390 denominaciones. Del total de *denominaciones*, 144 títulos sólo son ofertados por las universidades públicas, 319 títulos exclusivamente por las universidades privadas y apenas 71 títulos son compartidos por ambos sectores—generalmente se refieren a títulos madres consolidados—. Lo anterior permite afirmar que el sector privado despliega una mayor capacidad de diseñar nuevas denominaciones de títulos; en este sentido el comportamiento de las universidades públicas parecería ser más conservador. La proliferación de ciertas denominaciones de títulos puede no corresponderse con una real diferenciación de la oferta sino constituir una mera diversificación terminológica. Esto último se profundiza especialmente en el ámbito del sector privado, donde la estrategia de las universidades de crear nuevos títulos está directamente asociada a la búsqueda de diferenciación que requiere la competencia del mercado de títulos.

Esta situación da lugar a la pregunta por la sustantividad de los títulos ofertados, en el sentido de si la diversidad de títulos se corresponde con una diferenciación en los perfiles o especializaciones disciplinares, o se trata sólo de una diversificación como estrategia de posicionamiento en el mercado de alumnos. La artificial diversificación ha llevado a que la denominación de los títulos aluda no sólo a una disciplina sino, además, a una especialización disciplinaria, a una rama disciplinaria así como a una problemática.

La distribución de las más de 500 denominaciones de títulos por área disciplinar muestra el grado de proliferación en el área de las Ciencias Sociales (188 títulos) y de las Ciencias Humanas (165 títulos). Las Ciencias Básicas, epistemológica y disciplinariamente consolidadas, no presentan tal proliferación porque en términos curriculares

está más determinado lo que corresponde al grado y al posgrado en el sentido de la especialización.

### CUADRO N°7.

Denominaciones de títulos por área de conocimiento.  
Región Metropolitana. Año 2003.

Áreas de Conocimiento	Grado	Pregrado	Totales
Ciencias Aplicadas	22%	27%	24%
Ciencias Básicas	8%	4%	6%
Ciencias de la Salud	5%	8%	6%
Ciencias Humanas	36%	14%	30%
Ciencias Sociales	29%	47%	34%
Totales	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia sobre una base proporcionada por la SPU.

En el cuadro de la página siguiente (Cuadro N° 8) se observa para el conjunto de la región las disciplinas que presentan mayor cantidad de diversificaciones nominales: Informática, Ingeniería, Artes, Educación, Letras e Idiomas y, con mucha diferencia cuantitativa Economía y Administración. Esta última constituye el volumen mayor con un total de 91 títulos (51 de grado y 40 de pregrado), siendo el sector más dinámico en la creación de títulos. De los 91 títulos, 10 son compartidos por los sectores públicos y privados (por ejemplo Actuario, Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración Pública). Los títulos compartidos son los más consolidados o títulos madres a partir de los cuales se ramifican por diferenciación y especialización una serie de títulos que aluden más a problemas o al objeto de intervención que a la disciplina<sup>6</sup>. Cabe preguntarse en qué medida estos títulos de grado que constituyen la base de inflación de los títulos no deberían ubicarse como actividades de posgrado, bajo la forma de especializaciones o de posgrado como tecnicaturas.

- Por ejemplo, algunos de los títulos de la disciplina Economía y Administración son: Lic. en Administración, Lic. en Administración Aeronáutica, Lic. en Administración Agraria, Lic. en Administración Agropecuaria, Lic. en Administración de Agronegocios, Lic. en Administración de Empresas, Lic. en Administración de Empresas Hoteleras y Gastronómicas, Lic. en Administración Pública, Lic. en Administración Pública y Municipal, Lic. en Administración de Negocios, Lic. en Administración de Recursos Humanos, Lic. en Administración de Servicios de Salud, Lic. en Administración Hotelera, Lic. en Administración de Empresas, Lic. en Administración Naviera, Lic. en Administración y Gestión Cultural, Lic. en Administración y Gestión de la Educación, Lic. en Administración y Gestión de Políticas Sociales, Lic. en Administración y Gestión Empresarial, Lic. en Bancos y Empresas Financieras, Lic. en Bancos y Finanzas, Lic. en Comercialización, Lic. en Comercialización Agropecuaria, Lic. en Comercio Exterior, Lic. en Comercio Internacional, Lic. en Dirección de Empresas, Lic. en Dirección de Negocios, Lic. en Economía, Lic. en Economía Agropecuaria, Lic. en Economía Empresarial, Lic. en Economía Industrial, Lic. en Economía Marítima, Lic. en Finanzas, Lic. en Finanzas de Empresa, Lic. en Gerenciamiento Ambiental, Lic. en Gerenciamiento Económico Intercultural, Lic. en Ingeniería Comercial, Lic. en Marketing, Lic. en Mercado de Capitales, Lic. en Organización de Empresas, Lic. en Relaciones Comerciales Internacionales.

**CUADRO N° 8.**  
**Denominaciones de títulos por área de conocimiento y disciplina.**  
**Región Metropolitana. Año 2003.**

Rama	Disciplina	Grado	Pregrado	Totales
	Arquitectura y Diseño	15	8	23
	Bioquímica y Farmacia	3	4	7
	Ciencias Agropecuarias	10	5	15
Ciencias Aplicadas	Ciencias del Suelo	1	1	2
	Estadística	1	-	1
	Industrias	13	6	19
	Informática	18	13	31
	Ingeniería	31	5	36
	Meteorología	1	-	1
	Otras Ciencias Aplicadas	1	-	1
	Ciencias Básicas	Biología	17	3
Física		4	-	4
Matemática		6	1	7
Química		3	2	5
Cs. de la Salud	Medicina	4	2	6
	Odontología	2	2	4
	Paramédicas y Auxiliares de la Medicina	11	7	18
	Veterinaria	1	-	1
Ciencias Humanas	Arqueología	1	-	1
	Artes	39	12	51
	Educación	43	5	48
	Filosofía	6	1	7
	Historia	7	-	7
	Letras e Idiomas	35	3	38
	Psicología	6	-	6
	Teología	7	1	8
Ciencias Sociales	Ciencias de la Información y de la Comunicación	16	12	28
	Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Diplomacia	12	-	12
	Demografía y Geografía	10	4	14
	Derecho	6	1	7
	Economía y Administración	51	40	91
	Otras Ciencias Sociales	1	5	6
	Relaciones Institucionales y Humanas	7	6	13
Sociología, Antropología y Servicio Social	11	5	16	

En relación con la problemática de la proliferación de títulos es interesante preguntarse cuáles son los espacios y núcleos motores de este desarrollo. En el caso de la Educación la proliferación parece originarse básicamente en el sector privado como títulos no compartidos con el sector público. En cambio, la proliferación de las Ingenierías es promovida tanto por el sector público como el privado. Por otro lado, se puede inferir que la constitución de familias de títulos está vinculada a una estrategia de posicionamiento en el mercado de títulos más que a una genuina diversificación disciplinaria y curricular expresión de intereses de grupos académicos emergentes. Lo señalado anteriormente permitiría diferenciar entre el crecimiento sustantivo por un lado y el meramente adaptativo por el otro. Es decir, crecimiento a partir del desarrollo disciplinario centrado en la investigación o expansión artificial producto de la búsqueda de inserción en el mercado de trabajo.

### Entre la dispersión en las denominaciones de títulos y la superposición de la oferta y la concentración matricular

En la región metropolitana, que concentra la mayor cantidad de instituciones (34 en total) principalmente en la Ciudad de Buenos Aires, una cuestión que merece un análisis particular es la superposición de la oferta. En el apartado anterior se señaló que el total de denominaciones de títulos era de 551, de los cuales 24 títulos son ofertados por 6 o más instituciones; los mismos pertenecen a las ramas de las Ciencias Sociales, Humanas y Aplicadas y todas de corte profesional y tradicional. Es decir, existe en la región un importante número de instituciones públicas y privadas que otorgan un reducido conjunto de títulos en la región.

El título de Contador Público es ofertado por 25 instituciones, el de Abogado es otorgado por 19 instituciones, el de Licenciado en Administración y en Administración de Empresas se ofrece 17 y 9 veces respectivamente. De las ingenierías, el título de Ingeniero Industrial es emitido por 16 instituciones y el de Ingeniero Informático por 11 instituciones. Psicología y Psicopedagogía es ofertado 12



veces cada una, y Licenciatura en Ciencias de la Educación 14 veces.

**CUADRO N° 9.**

**Títulos (que se repiten 6 o más veces) y matrícula por régimen**

Título Final	Univ. Públicas		Univ. Privadas		Totales	
	títulos	matrícula	títulos	matrícula	títulos	matrícula
Contador Público	7	44573	18	7868	25	52441
Abogado	2	46866	17	16248	19	63114
Licenciado en Administración	7	16375	10	3137	17	19512
Ingeniero Industrial	6	5777	10	2328	16	8105
Licenciado en Cs. de la Educación	5	3174	9	263	14	3437
Licenciado en Comercio Internacional	4	3814	8	2502	12	6316
Licenciado en Psicología	1	15816	11	8437	12	24253
Licenciado en Psicopedagogía	2	1995	10	1272	12	3267
Licenciado en Turismo	1	363	11	2648	12	3011
Licenciado en Ciencia Política	1	3207	10	776	11	3983
Licenciado en Economía	2	3098	9	1631	11	4729
Ingeniero en Informática	3	5793	8	2414	11	8207
Licenciado en Publicidad	1	1306	8	3587	9	4893
Licenciado en Ad. de Empresas	1	1199	8	5749	9	6948
Arquitecto	1	8723	8	2630	9	11353
Médico	1	13409	8	3907	9	17316
Licenciado en Periodismo	1	1164	7	824	8	1988
Licenciado en Enfermería	4	917	3	238	7	1155
Licenciado en Comunicación Social	3	2148	4	1056	7	3204
Licenciado en Historia	3	2104	4	179	7	2283
Licenciado en Kinesiología y Fisiatría	2	2952	5	1024	7	3976
Licenciado en Filosofía	2	2095	4	244	6	2339
Licenciado en Letras	2	3148	4	310	6	3458
Licenciado en Nutrición	1	2294	4	460	6	2754
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>192310</b>	<b>198</b>	<b>69732</b>	<b>262</b>	<b>262042</b>

Estos 24 títulos que son ofertados por 6 o más instituciones absorben casi el 50% de los estudiantes de la región. Pareciera haber cierta tensión entre una alta dispersión en las denominaciones de títulos y una concentración matricular en un grupo de ellos. Los dos títulos que más se ofertan (Contador Público y Abogado) son los que tienen mayor participación en la matrícula, alcanzando un total de 115 mil alumnos sobre el conjunto de la matrícula de la región metropolitana, que llega a los 564 mil para 2003. En este sentido, la proliferación de títulos se combina con la tradicional concentración de la matrícula en algunos títulos profesionales.

Por otro lado, esta problemática puede ser observada también desde una perspectiva territorial. El otorgamiento de un título por varias instituciones en una misma zona no supone una distribución equilibrada de la matrícula. La concentración de la matrícula sigue expresándose también en determinados sectores institucionales, lo cual obliga a preguntarse por la lógica que preside la creación de las ofertas tanto en el sector público como en el privado. En este sentido, por ejemplo, un grupo de títulos que incluye los de abogado, psicólogo, médico, arquitecto, es ofertado por varias instituciones privadas y por una o dos públicas, sin embargo la matrícula se concentra en las universidades públicas. En relación con lo anterior, hay varios títulos que son ofertados por distintas instituciones que no tienen una matrícula que pueda considerarse significativa desde el punto de vista de su sustentabilidad. Es el caso de las Licenciaturas en Ciencias de la Educación, Psicopedagogía, Turismo, Enfermería, Historia, Letras, Nutrición.

Al mismo tiempo, continúa pendiente la cuestión de la lógica que preside la creación de títulos, en la que inciden iniciativas y prácticas en distintos niveles e involucra los espacios disciplinarios y los de gestión institucional. En el marco de un sistema cada vez más configurado alrededor de procesos de diferenciación, distinción y competencia por recursos simbólicos y materiales, como son los ingresos vinculados a la matrícula. Estos últimos relacionados a los aranceles, en las universidades privadas, y la presión sobre el presupuesto asignado, en el caso de las universidades públicas.

## Algunas consideraciones finales

El abordaje de la problemática de los títulos académicos ha evolucionado desde que Max Weber (1922) a principios del siglo XIX, hizo referencia a ellos como reemplazo de los viejos títulos honoríficos, en una sociedad en la que el proceso de racionalización producto del desarrollo capitalista asignaba al mérito un lugar que habría de reemplazar a la tradición y la herencia. En Weber la referencia a los títulos vinculados a la educación superior se vinculó a los requerimientos de conformación de los grupos sociales dominantes. Más tarde, Pierre Bourdieu (1964) continúa esta tradición que pone el acento en la reproducción de la división social del trabajo vinculada fuertemente a la lógica de la transmisión intergeneracional de los "dones". Casi simultáneamente, hacia los "sesenta" del siglo pasado se desarrolla una perspectiva que, como producto del desarrollo de la educación superior de masas y la teoría del capital humano, incursiona en perspectivas más orientadas a dar cuenta del ajuste de la educación a la división técnica del trabajo. Se pone entonces el acento en la problemática del mercado de trabajo y el papel que la educación tiene en él. Gran parte de la literatura acerca de los títulos se enmarca en esta perspectiva centrada en los conceptos de credencialismo, devaluación e inflación de los títulos (Collins, 1979; Doré, 1975).

En este trabajo, se ha incursionado en algunas cuestiones que hacen a la oferta de títulos con el objeto de conocer la dinámica de su crecimiento en términos de su comportamiento en el área metropolitana. Ha sido de interés abordar la problemática de la proliferación de títulos tanto en lo que respecta a su *magnitud* como en cuanto al creciente florecimiento de *denominaciones* desde la perspectiva de la relación que estas tendencias pudiesen tener con la complejización disciplinaria. Se partió del supuesto de que una diferenciación genuina de los títulos debe ser el producto de la complejización de los cuerpos disciplinarios que están en la base del sistema. El análisis realizado en relación a la proliferación de títulos permite avanzar en la hipótesis de que dicha expansión se vincula sobre todo a la necesidad de distinción que las instituciones y sus

ofertas afrontan en relación al mercado de postulantes a la educación superior.

En este sentido, de lo analizado se puede concluir provisoriamente que si bien se han acrecentado las ofertas y opciones en todos los niveles, jurisdicciones y áreas de conocimiento, esta dinámica ha sido fundamentalmente motorizada en términos de títulos por las Ciencias Sociales, pero hegemonizada a su vez por la Economía y la Administración concentradas fundamentalmente en las universidades privadas y también en gran medida por las nuevas públicas, en lo que podría considerarse como confluencia hacia un patrón común de crecimiento. Sin duda, lo anterior constituye una simplificación si no tenemos en cuenta en primer lugar, el tiempo de creación de las universidades y lo que esto significa en relación a la instalación de distintos tipos de carreras, y si no se reconoce el aporte del área de Ciencias Básicas de algunas universidades. A pesar de ello, en términos generales podemos decir que el patrón de construcción de la oferta que es en gran medida semejante entre el sector público y privado se orienta básicamente a la satisfacción de la demanda potencial por estudios de educación superior.

En relación al patrón de títulos, se puede observar que parecería desarrollarse en un marco no regulado con consecuencias como la proliferación de denominaciones que aluden a requerimientos de diversificación que en general no son expresión de procesos de diferenciación de la base disciplinaria ni curricular del sistema. La pregunta que surge de esta afirmación es en qué medida el espectro de opciones que se presenta en los títulos se corresponde con estructuras curriculares genuinas producto del desarrollo de la investigación disciplinaria o de un crecimiento sustantivo. En el caso contrario, la proliferación de títulos podría deberse a los requerimientos de "distinción" en el sentido aparente del término y meramente orientado a detectar cómo señalamos la demanda potencial por estudios de educación superior. Este patrón de certificación de los saberes ligado a las profesiones liberales tradicionales y el valor simbólico del título adopta hoy nuevas formas incorporando nuevos ejercicios profesionales que surgen tanto desde la demanda ocupacional como desde la dife-

renciación de los títulos en su búsqueda por la creación de nichos y espacios en el mercado universitario.

El estilo de creación de títulos ha sido la preocupación constante del trabajo y ha sido ejemplificado con casos de especialización formal de títulos, que por otro lado sobreespecializan la oferta en desmedro de una formación general cada vez más necesaria por las competencias cognitivas demandadas por el mundo ocupacional. Además, esta sobreespecialización de los títulos en búsqueda de una distinción generalmente formal incide en la toma de decisiones y subjetividad de aquéllos que desde los niveles inferiores del sistema construyen su imaginario educativo y laboral futuro. La sobreespecialización de las currículas ha sido el producto de nuestro patrón profesionalista y orientado a la demanda de la universidad, así como del precario papel que la producción de conocimiento ha tenido en la diversificación de la oferta de títulos en el país. Cuestiones vinculadas a su vez a la problemática de la movilidad social de los sectores medios así como a la lenta evolución normativa de la tutela estatal preocupada fundamentalmente por la fe pública de los títulos más que por la estructura disciplinaria del sistema.

## Bibliografía

- Barsky, O. (1995) *El sistema de posgrado en la Argentina*. Buenos Aires. Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Cultura y Educación.
- Bourdieu, P. y Passeron, J.-C. (1964) *Los herederos: Los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires. Siglo XXI. 2003.
- Clark, B. (1983) *El Sistema de Educación Superior. Una visión comparada de la organización académica*. México. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Collins, R. (1979) "El nacimiento del sistema credencialista". En: *La sociedad credencialista*. España. Ed. Akal.
- Dirié, C. (2000) "Mapa de la Oferta de Educación Superior en la Argentina del 2000" trabajo solicitado por la Comisión de Mejoramiento de la Educación Superior con sede en el Ministerio de Educación de la Nación.
- Doré, R. (1975) *La fiebre de los diplomas. Educación, cualificaciones y desarrollo*. México. Ed. Fondo de Cultura Económica.

- Fanelli, A. y Balán, J. (1994) "Expansión de la oferta universitaria: nuevas instituciones, nuevos programas". CEDES/106. Serie Educación Superior.
- González, J. (1945) *La Universidad*. Buenos Aires. Claridad.
- Halperin Donghi, T. (1962) *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires, EUDEBA.
- Jeppesen, C.; Nelson, A. y Guerrini, V. (2004) *Diagnóstico y perspectiva de los estudios de posgrado en Argentina*. Argentina. IESALC-UNESCO, CONEAU.
- Mignone, E. (1996) "Título académico, habilitación profesional e incumbencias". *Pensamiento Universitario* N°4/5, Agosto.
- Weber, M. (1922) *Economía y Sociedad*. México. Fondo de Cultura Económica, 2004.
- 

**RESUMEN:** Este artículo se propone caracterizar la oferta académica de las universidades de la región metropolitana. La problemática de los títulos ha sido abordada tradicionalmente desde una perspectiva que privilegió la cuestión de la intervención legal-estatal del reconocimiento, certificación o habilitación de saberes y futuros desempeños. Si bien incurSIONAMOS en un abordaje de este tipo, nuestra perspectiva es básicamente sociopolítica.

En el trabajo se analiza en primer lugar, desde una perspectiva histórica la lenta emergencia y complejización de los mecanismos de regulación de la oferta de títulos por parte del Estado. Luego, se analiza la *magnitud* de la oferta, a través de su crecimiento y distribución por áreas de conocimiento; se analizan, así como también las *denominaciones* de los títulos a partir de las cuales se identifican problemáticas como su proliferación artificial, y su superposición combinada con la concentración de la matrícula en sectores y familia de títulos clásicos. Se considera que profundizar en esta problemática debería permitir avanzar en la caracterización de las lógicas que presiden la orientación, desarrollo y estilo de crecimiento de la universidad argentina actual.

**PALABRAS CLAVE:** universidad, títulos, disciplinas

**ABSTRACT:** In this paper we propose to characterize the academic offer of the universities in the metropolitan area. The question of degrees has traditionally been dealt with from a point of view which favoured legal and state intervention in the recognition, certification or authorization of knowledge and future performance. In spite of we enter into a discussion of this type our perspective is basically socio-political.

In this paper we analyses, in first places, from a historical perspective the slow emergence and growing complexity of the regulatory mechanisms in the offer of degrees by the State. Then we will analyses the magnitude of the offer, taking into account its growth and distribution into different areas of knowledge as well as the denomination of the degrees. Through these we will identify some problematic issues, such as their artificial multiplication and overlapping combined with the concentration of enrollment in traditional areas and families of degrees. We consider that analysing this matters in depth will allow us to advance towards a characterization of the logics which regulate the orientation, development and type of growth of the present Argentine university.

**KEY WORDS:** university, degrees, disciplines

---